

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 1 de 7
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 08-07-2020



Nº Radicado 0120006679002/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM-29-10

Bogotá D.C., 2 septiembre de 2020

Señora Teniente Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
 Director Administrativo y Financiero CGFM
 Comando General Fuerzas Militares
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 002 de las Órdenes de Compra No. 45613 de (2020)

Mensual X ó Final

Respetuosamente, me dirijo a la Señora Teniente Coronel, Directora Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	YENCY MARCELA PLAZAS LÓPEZ
Dependencia	DIPEC
Cargo	PROFESIONAL DE DEFENSA
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	Orden de Compra No. 45613 del 28 de febrero 2020.
Contratista	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
Cedula de Ciudadanía o Nit.	830.119.276-1
Objeto	Contratar el suministro de dotación integral (vestido y calzado formal dama y caballero), para los funcionarios civiles de planta del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo (calzado calle caballero) de acuerdo marco CCE-967-AMP-2019.
Valor del Contrato	El valor total de la presente orden de Compra asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$19.120.920,00) , incluido de IVA.
Plazo de ejecución	Del 28 de febrero al 14 de julio 2020.

6438

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	PÁGINA: 2 de 7
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13 Vigente a partir de: 08-07-2020

Modificatorio No.1 del 13 de julio del 2020 hasta el 12 Septiembre 2020.			
Adición	Prorroga X	Suspensión	Otros
Objeto del modificatorio: Objeto del modificatorio: De conformidad al aislamiento preventivo de obligatorio cumplimiento a lo decretado por el gobierno nacional desde marzo del año en curso y vigente en la actualidad, se tiene que la orden de compra no ha podido ejecutarse de manera ideal, ya que las actividades objeto de la misma no estaban dentro de las excepciones y permisos para desarrollarse el aislamiento. Esta actividades se permitieron hasta junio de 2020, sujetas a aprobación, protocolos de bioseguridad, situación que evidencia que el objeto de la orden de compra no pudo ejecutarse entre marzo y finales de mayo del año en curso. Pese a que la empresa ya se encuentra desarrollando sus actividades en las mismas no se encuentran al 100% de su normalidad, en esta media y atención a los soportes de esta solicitud se viabiliza prorrogar el plazo de ejecución de la orden compra por 60 días calendario contados desde el día 15 de julio de 2020 y hasta el 12 de septiembre de 2020.			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
1	1. Adquirir dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado de calle para caballero formal (309 Unidades)			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
2	2. Verificar que las prendas de la Dotación de Vestuario de Calle cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
3	3. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes hábiles al cumplimiento de la aprobación de las garantías, esta acta deberá contener la siguiente documentación: a) La aprobación de la garantía b) El listado de los beneficiarios de la dotación en donde se debe consignar como mínimo el nombre completo y el número de identificación de cada uno de los beneficiarios c) Las modalidades de entrega de la dotación para la Orden de Compra d) El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso e) Metodología para la toma de muestras una vez la Entidad Compradora reciba la totalidad del Vestuario para el envío al laboratorio de acuerdo con lo especificado en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco f) Lugar, fecha y hora para tomar la muestra con la certificadora en caso de ser requerido de acuerdo con el valor de la Orden de Compra en SMMLV g) Definir el medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio			Acta de inicio 0120006920002 Aprobación póliza acta N° 524 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

PÁGINA: 3 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

	h) Cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de los bienes.			
4	4. Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido por la Ley			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
5	5. La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Vestuario de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de las prendas en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco. El no cumplimiento de los requisitos específicos del Vestuario genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
6	6. La Entidad Compradora recibirá por parte del Proveedor la entrega total de los bienes adquiridos en la fecha y hora establecida en el Acta de Inicio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
7	7. El día de la entrega el supervisor de la Orden de Compra junto con el Proveedor extraerá aleatoriamente la muestra que deberá ser enviada el mismo día al laboratorio escogido por el Proveedor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
8	8. Retirada la muestra el Proveedor procederá a sellar las cajas contentivas de las prendas la cuales quedarán en custodia y responsabilidad de la Entidad Compradora hasta el día que lleguen los resultados de las pruebas los cuales no podrán exceder los quince (15) calendarios contados a partir de la recepción por parte del laboratorio de las muestras			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
9	9. La Entidad Compradora deberá realizar un acta mediante la cual quede establecido el inventario de las prendas entregadas por parte del Proveedor y las prendas que debe reponer con ocasión a las enviadas al análisis del laboratorio. Dicha acta debe estar firmada por la Entidad Compradora y el Proveedor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
10	10. Recibido el resultado de las pruebas técnicas realizadas por el laboratorio, la Entidad Compradora verificará el cumplimiento de los requisitos específicos de las fichas técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Acuerdo Marco. Una vez evidenciado el cumplimiento de las especificaciones técnicas la Entidad Compradora inmediatamente notificará por correo electrónico al Proveedor el recibido a satisfacción, y el Proveedor podrá iniciar el trámite de pago en los términos y condiciones establecidos			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
11	11. La Entidad Compradora deberá realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la modalidad de entrega de acuerdo con los siguientes anexos del pliego de condiciones del Acuerdo Marco: - Anexo 5 para Tienda Móvil - Anexo 6 para Establecimiento - Anexo 7 para Punto Virtual - Anexo 8 para Catálogo	X		Se verifico la tabla 5 modalidades de entrega del proveedor.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

PÁGINA: 4 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

12	12. El Proveedor deberá remitir las Órdenes de Entrega a la Entidad Compradora dentro de los 3 días hábiles siguientes al envío de la aprobación de las garantías			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
13	13. Para la suscripción del acta de inicio el Proveedor deberá definir: - El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso - El medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio.			Acta de inicio 0120006920002 se estableció que el contratista aporta el acuerdo de conformidad y los soportes de conformidad con el anexo 9. (Protocolo para aplicación de pruebas técnicas) toda vez que se encuentra del rango 21 SMMLV.
14	14. El Proveedor deberá realizar la entrega total de los bienes adquiridos en el lugar, fecha y hora establecida en el acta de Inicio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
15	15. Una vez extraída la muestra de los bienes entregados a la Entidad Compradora el Proveedor se obliga a remitirlos el mismo día al laboratorio escogido. Los resultados de las pruebas deberán ser entregados a la Entidad Compradora en un periodo que no podrá exceder los quince (15) calendario contados a partir de la recepción de las muestras por parte del laboratorio.			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
16	16. Entregar un inventario a la Entidad Compradora de las prendas que quedan en custodia e la misma, mientras el laboratorio remite los resultados de las pruebas técnicas			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
17	17. Reponer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del recibido a satisfacción, las prendas enviadas con ocasión del análisis del laboratorio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
18	18. En caso de que los ensayos realizados por el laboratorio a las prendas arrojen un resultado de no cumplimiento de los requisitos específicos, el Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para recoger los bienes dejados en custodia de la entidad			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
19	19. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
20	20. El plazo máximo de entrega de la Dotación de Vestuario de Calle depende de la modalidad de entrega elegida y de la Categoría Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contrarie los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
21	21. La Entidad Compradora y el Proveedor podrán pactar entregas parciales, las cuales deben ser establecidas dentro de los términos definidos en el acta de inicio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
22	22. El Proveedor debe allegar con la factura			A la fecha no se ha recibido ningún producto



	los siguientes documentos: a) Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: - Copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario - Declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario. b) Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar la declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra. c) Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados. d) Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega			teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
23	23. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
24	24. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
25	25. Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
26	26. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
27	27. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
28	28. Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco y en concordancia con el Estatuto del Consumidor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
29	29. Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora	X		Se verificación las muestras de tela, calzado y muestras de colores
30	30. Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
31	31. Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
32	32. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera			No se han solicitado visitas teniendo en cuenta la emergencia sanitaria del COVID-19
33	33. Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: -Línea de atención telefónica nacional en los			Celular 3133771918 Email: info@saraveca.com

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	PÁGINA: 6 de 7
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13 Vigente a partir de: 08-07-2020

	horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM - Atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares		
34	34. Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones del Acuerdo Marco		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinició labores a finales de mayo.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 44569055, con fecha del 13 de Agosto del 2020, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 21 de agosto de 2020, suscrita por el señor LUIS RENE LATORRE ROBIE, revisor fiscal con TP. No 47756-T, de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$19.120.920,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	\$ XXXXXXXX
Valor Total del Contrato es de:	\$19.120.920,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Valor Facturado		\$ 0
Saldo por Facturar		\$ 19.120.920,00
Valor de Reintegro		\$ 0
Valor Total del Contrato		\$19.120.920,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

En el seguimiento a la supervisión durante el mes de agosto se evidencio que no se envió base de datos con las tallas y nombres a los proveedores y por ende no se entregaría de forma personalizada, así mismo que por error se había solicitado 15 bonos, sin embargo esto se está corrigir una vez se asuma la supervisión oficial Ct. Montilla y el proveedor solicitará prórroga para el cumplimiento de la orden de compra, en el acta de entrega de supervisión se puede evidenciar las novedades y gestión realizada.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

SGI

PÁGINA: 7 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

Vigente a partir de: 08-07-2020

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (El envío de los parafiscales –Acuerdo de conformidad –solicitud cambio de supervisor. Acta de entrega supervisor)

Acta de inicio

Atentamente,

PD1 YENCY MARCELA PLAZAS LÓPEZ
Supervisor Suplente
Correo electrónico yencpla@cgfm.mil.co

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	01 OCT/20	02 OCT/20	PS. LOURDES FONSECA 02 OCT/20 4:25 PM	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERAS

DIRECCIÓN

Y FINANCIERAS

FECHA

02 OCT 2020

HORA

17:00h

REGISTRO N°

HORA DE REGA

RADICADO A

AYDIADF

☐

ARADM

☐

ASESJUR

☐

ARCON

☒

ARIMP

☐

ARFIN

☐

G.CALIDAD

☐

OPERACIÓN INMEDIATA

☒

RESPUESTA CON FIRMA COGEM

☐

LO DE SU CARGO

☒

RESPUESTA CON FIRMA JEMCO

☐

DE CUMPLIMIENTO

☒

RESPUESTA CON FIRMA SEMAI

☐

RESUELVA E INFORME

☒

RESPUESTA CON FIRMA DIADF

☐

ESTUDIE Y RECOMIENDE

☐

COORDINAR CON

☐

DE RESPUESTA

☐

TRAIGA ANTECEDENTES

☐

PLAN MEJORAMIENTO

☐

DISTRIBUIR ÁREAS

☐

TRATE CONMIGO

☐

COTIZAR

☐

FAVOR ASISTIR

☐

ARCHIVAR

☐

RECOMENDACIÓN ESCRITA

☐

PRIORITARIO

☐

AUTORIZADO

☐

SEGUIMIENTO Y CONTROL

☐

DE ACUERDO A LAS
NORMAS VIGENTES

☒

DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAR
APROBADO PARA VIGENCIA

☐

OBSERVACIONES

PLAZO

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ

DATOS DEL APORTANTE		DATOS DEL PLANILLA	
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	830119276-1	INVERSIONES GARIEM DE COLOMBIA SAS	KM 1.5 VÍA SIBERIA COPIA POTRERO
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA	B - menos de 200 c		
CORREO		EXOMERADO PAGO PATRUSCALES Y SALUD	
885375		montepensiones@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO		COTTA	
DEPARTAMENTO		NO	
CUNDINAMARCA			

DATOS DEL PLANILLA		DATOS DEL APORTANTE	
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA	FECHA PAGO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA
	2020-07	2020-08	2020-07
PERIODO SALDO	PERIODO PREVISIONES	PERIODO SALDO	PERIODO PREVISIONES
2020-08	2020-07	2020-08	2020-07
TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR
\$11.288.600	\$11.288.600	\$11.288.600	\$11.288.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	330.300	330.300
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	957.800	957.800
EPS008	Compensar EPS	860068942-7	1.875.000	1.875.000
EPS017	Familianar EPS	830035644-7	208.100	208.100
EPS037		900156284-2	109.800	109.800

Código APP	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria
230201	Protección (P)	80022	1.024	1.024
230301		800224	1.052	1.052
25-14		9003360	2.400	2.400

Código APP	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria
14-4	Vida Copresita S.A.	800027183-9	659.500	659.500

Código EPS	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	330.300	330.300
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	957.800	957.800
EPS008	Compensar EPS	860068942-7	1.875.000	1.875.000
EPS017	Familianar EPS	830035644-7	208.100	208.100
EPS037		900156284-2	109.800	109.800

Código APP	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria
230201	Protección (P)	80022	1.024	1.024
230301		800224	1.052	1.052
25-14		9003360	2.400	2.400

Código APP	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria
14-4	Vida Copresita S.A.	800027183-9	659.500	659.500

Código CCF	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria
CCF24			1.067.500	1.067.500
CCF35			35.200	35.200

Código CCF	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria
CCF24			1.067.500	1.067.500
CCF35			35.200	35.200

44569055

DATOS DEL APORTANTE		DATOS DEL PLANILLA	
TIPO	NOMBRE APORTANTE	FECHA PAGO ACCIONARIA	CANTIDAD
M	INVERSIONES SAREN DE COLOMBIA SAS	TIPO PLANILLA	IMPORTE
		FECHA PAGO (DIAMENSIÓN)	IMPORTE
FORMA PRESENTACIÓN	NOMBRE SUCURSAL	CIUDAD / MUNICIPIO	TOTAL A PAGAR
UNICA	B - menos de 200 c	COTIA	\$11.288.600

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Aportes
551.400	0	0	551.400	9
827.200	0	0	827.200	9

PLANILLA	FECHA PAGO ACCIONARIA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSIÓN)	CANTIDAD
2020-08	2020-07	E	13/06/2020	44580055
				\$11.288.600

TOTALES POR SUBSISTEMA	
Tipo Administradores	No. Administraciones Reportadas
Salud	5
Pensión	3
Riesgos Laborales	1
CCF	2
ESAP	0
ICBF	1
MEN	0
SENA	1
TOTALES	11.288.600

PAGADA

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO (PARAFISCADOS Y SALUD)
N	830119276-1	INVERSIONES SARIEM DE COLOMBIA SAS	KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8865375	montesgibano@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUJECIONAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	NO
UNCA	B - menor de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (PARAFISCADO)	TIPO PLANILLA	CANTIDAD
			IMPORTE 9
			0
			TOTAL A PAGAR
			\$11.288.600

DETALLE POR COTIZANTE														DETALLE POR PLANILLA													
Nº	Planilla Cotizante	Apellido y Nombre	Sexo	Edad	Identificación	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase
1	CC 10191638	SOLORZA MEZA CARLOS HERNANDO	M	1	10191638	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
2	CC 10191638	SOLORZA MEZA CARLOS HERNANDO	M	1	10191638	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
3	CC 110089490	PIÑEDA CARRASCO FRANCISCO ANTONIO	M	1	110089490	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
4	CC 110089490	PIÑEDA CARRASCO FRANCISCO ANTONIO	M	1	110089490	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
5	CC 52015079	ALVAREZ VEGA	M	1	52015079	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
6	CC 5206446	ROSA VARGAS	F	1	5206446	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
7	CC 7727888	SANCHEZ PARRA	M	1	7727888	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
8	CC 7727888	SANCHEZ PARRA	M	1	7727888	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
9	CC 7881141	ORTIZ PARRA	M	1	7881141	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
10	CC 8227108	CARRASCO M	M	1	8227108	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
11	CC 8227108	CARRASCO M	M	1	8227108	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
12	CC 8228100	MAJARRES C	M	1	8228100	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
13	CC 8228100	MAJARRES C	M	1	8228100	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
14	CC 1287396	LATORRE	M	1	1287396	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC



SARHEM

NIT: 830.119.276-1



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE
2002 - LEY 828 DE 2003 Y Artículo 23 ley 1150 de 2007**

El suscrito **MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.141 en mi calidad de Representante legal de la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 830.119.276 - 1 y el suscrito **LUIS RENE LATORRE ROBI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.977.365 en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 830.119.276 - 1 bajo la gravedad de juramento certificamos que a la fecha de la presentación de la declaración de renta y retenciones de la sociedad, aportes parafiscales, y anticipos de impuestos de renta y retenciones de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1819 de 2016, ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, han sido verificados y auditados fiscalmente.

Por otro lado certificamos que a la fecha de la declaración de renta y retenciones de los aportes correspondientes a la declaración de renta y retenciones (6) meses a partir de la citada fecha.

Dada en Cota Cundi, Cundinamarca, a los 10 días del mes de Agosto del 2010.

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
C.C. No. 79.951.141 de Bogotá
En calidad de Representante legal

LUIS RENE LATORRE ROBI
C.C. No. 12.977.365 de Nariño
T.P. 1756 -
En calidad de Revisor Fiscal

SARHEM

Kilometro 1.5 Vía - Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11B - Cel: 321 436 1962
PBX: 898 5375 - 898 5378 / www.saraveca.com / info@saraveca.com

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTIÓN DOCUMENTAL, PROTOCOLO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, AYUDANTÍA GENERAL	ACTA GENERAL	Página 1 de 4
			Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-AYCOG-FU.2-1 V.13
		SGI	Vigente a partir de: 13-01-2020



MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-ARADP-SEADP

Acta No	0120006672002	Asunto	Entrega Supervisión 45612-45613
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 2 Septiembre 2020		
Hora Inicio	11:00	Hora Finalización	12:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Dirección de Personal		
Ausentes	Omitido		

Orden del día: 1) Instrucciones Director de Personal 2) Estado actual de las órdenes de Compra 3) Gestión mes (Agosto) Ausencia vacaciones por titular de la supervisión. 4) Pendientes 5) Sugerencias.
Desarrollo: 1) El Director de Personal quien también ostenta ser el Gerente de Proyecto de las órdenes de compra 45612-45613 determino en reunión virtual que por término de vacaciones el señor Capitán William Esteban Montilla continuara con su rol de supervisión a partir de la fecha es decir 2 de Septiembre 2020. 2) Estado de la Orden Compra 45612 Dotación Integral S.A.S Calzado Dama - Se solicitó la prueba de laboratorio, envió de aportes parafiscales y se recordó que la entrega debía realizarse de forma específica. OC 45612 Para: "Análisis Colombia Compra Eficiente - Dotación Integral SAS" DOTACION PORRAL PERSONAL FEMENINO ZAPATOS.etc (SAS 12) Buen día Andrea, Te adjunto la base de datos que me envió el capitán en ella encontraras: 1) Nombre , cedula 2) Nombre del funcionario (bono) Por otra parte, quedo a la espera de : a) Planilla de aportes (julio-agosto) b) Certificación expedida por el representante legal , en caso de no tener revisor fiscal (cumplimiento aportes) c) Certificación prueba de laboratorio

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



OC45613

Para: acuerdomarcovestuario@gmail.com

Buen día Juan Carlos,

Efectivamente verifique con el área de contratos y de acuerdo al anexo 9, no se obliga a realizar pruebas de laboratorio, sin embargo se debe realizar ensayo de laboratorio o declaración de conformidad (con los soportes) los cuales deben cumplir con ciertos requisitos, así las cosas quedo muy atenta al envío de:

- 1) Planillas del julio y agosto.
- 2) Certificación revisor fiscal o representante legal cumplimiento de aportes parafiscales.
- 3) Fecha de entrega. (entrega en caja, rotulado con el nombre, talla y las demás especificaciones)

- De acuerdo a lo anterior y luego de verificar la base de datos a la cual se tuvo acceso el jueves 28 de agosto de 2020.
- Se logró colegir que lo que el proveedor entregaría estaba incompleto, toda vez que se había acordado la entrega de 49 de bonos.(45612)

----- Forwarded message -----

De: esteban montilla <estebanmontilla5@gmail.com>

Date: vie., 3 jul. 2020 a las 10:56

Subject: PEDIDO DE MATERIAL ORDEN DE COMPRA 45612

To: Analista Colombia Compra Eficiente - Dotación integral SAS <ccc@dotacionintegral.com>, <dlkre83@hotmail.com>

buenos días Andrea relaciono a continuación como quedo el pedido para el calzado de dama.

A-0121 NEGRO = 238 PARES DE LAS DIFERENTES TALLAS

E-9030 NEGRO = 103 PARES DE LAS DIFERENTES TALLAS (SE ESCOGIO EN BLANCO HUESO POR QUE NO HABIA OTRA OPCION EN LA PAGINA, DEBE SER NEGRO

I-3330 = SEGÚN SU RECOMENDACIÓN SE ESCOGIÓ ESTE MODELO PARA COMPLETAR EL PEDIDO DEJANDO COMO SALVEDAD 49 BONOS

- De la misma manera, se pudo establecer que faltaba el tallaje de la Orden Compra 45613 en 15 bonos, así mismo el envío de la base de datos para proceder a la marcación personalizada.

Para: FOL: Tercer Marcela Pizar López

RE: ORDEN DE COMPRA 45613 CON ORDEN DE ENTREGA 2024 CALZADO (18 KB) DETALLADO ORDEN 45613 -CALZADO.dml (174 KB)

Señora Marcela adjunto buenos días, en el día de hoy formalmente le manifestamos que en relación a la Orden de Compra 45613 CALZADO HOMBRÉ ya tenemos listo el material contratado para entrega de dichos elementos el día lunes 24 de Agosto de 2020.

Por lo cual agradecemos formalmente nos pueda indicar el lugar de entrega de los elementos en sus instalaciones.

Es importante tener presente que de los pedidos realizados por el Capitán Montilla se adjunta la información en Excel, pero existen cantidades que no se van a entregar ya que a la fecha el día orden de entregar con Bono y del cual lo mismo requerimiento y a la fecha no ha dado respuesta alguna, se adjuntan correos de evidencia, por lo cual las cantidades a entregar son:

Calzado 234 PARES, QUEDANDO PENDIENTES 15 DEL CUAL LA SUPERVISION NO NOS HA INFORMADO

Cordialmente,

RS

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



Así, las cosas se detectó que los proveedores no podrían entregar de forma personalizada (toda vez que faltaba la base de datos) y por otra parte se recibirían 49 de bonos para redimir en tiendas comerciales (bata-Sprint-staff) etc, según lo informado por el proveedor y 15 bonos según lo informado por el proveedor SARHEM.

- Se procedió a enviar la base de datos y solicitar la entrega de 49 de bonos en zapatos tal y como la orden de compra lo mencionaba OC 45612.
- El proveedor solicita se adjunte y se aclare la base de datos para proceder a etiquetar y la base de datos de las 49 personas con sus respectivas tallas. OC 45612
- Se procedió a enviar la base de datos, sin embargo el proveedor solicita se especifique cual referencia corresponde para cada funcionario, toda vez que algunos solamente tienen derecho a un par, y solicita se aclare cuál es la referencia nombres, tallas, tanto de bonos como lo ya solicitado.

3) GESTIÓN MES DE AGOSTO

OC 45612

- Tramite y envió al proveedor formato de facturación (información suministrada por diadf). Se adjunta.
- Informe de laboratorio realizado LABORATORIO BLANCEC.
- Solicitud y envió parafiscales.
- Solicitud y envió Certificación Revisor Fiscal
- Envío informe para revisión Dra. Lourdes Ines Fonseca.
- Envío de base de datos (la que se encontraba en el computador de Aldana)
- Solicitud cambio de supervisor.

OC 45613

- Solicitud y envió acuerdo concordancia (soportes)
- Solicitud y envió parafiscales.
- Envío informe para revisión Dra. Lourdes Ines Fonseca.
- Envío de base de datos (la que se encontraba en el computador de Aldana)
- Solicitud cambio de supervisor.
- Solicitud y envió Pre-factura (esto con el fin de verificarlo con el área de pagos, sin embargo al realizar prorroga se sugiere solicitar al proveedor unos días antes la expida, por si tiene algún cambio.)

4) Pendientes

- Solicitar al proveedor que requiera la prórroga del contrato.
- Solicitar a la Diadf en calidad de supervisor, la prórroga del contrato según la solicitud del proveedor.
- Corroborar y enviar la base de datos en general para que los proveedores procedan a realizar la marcación específica.
- Enviar el tallaje de los 49 bonos e identificación del funcionario, para la entrega personalizada. (Verificar las obligaciones de modo de embalaje y entrega).OC 45612
- Enviar el tallaje de los 15 bonos e identificación del funcionario, para la entrega personalizada. (Verificar las obligaciones de modo de embalaje y entrega).OC 45613

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



Realizar entrega y corrección de los informes faltantes (comunicarse Dra. Lourdes Ines Fonseca.) OC 45612-45613 - Verificar acuerdo de concordancia, toda vez que aun estas a tiempo de validar y devolver. - El informe de agosto seguramente lo devolver porque falta todos los soportes anteriores, así las cosas se corrigieran todas las novedades que indiquen del mes pero lo anterior deberás suministrarlo cuando lo tengas para quedar a paz y salvo.
5) Sugerencias - Se sugiere verificar si es prudentes solicitar la prórroga por solo quince días (15) o por más.

Conclusiones:

- 1) Entrega inmediata de la supervisión de las órdenes de compra 45612-45613.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Realizar solicitud de entrega supervisor	PD- Marcela Plazas López	2 de septiembre

Convocatoria Próxima Reunión

Tema:	Omitido
Fecha - Hora:	Lugar:

Intervienen y/o Asistentes

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
CT	William Esteban Montilla	Supervisor OC45612 (entrante)	willimont@cgfm.mil.co	21780	
PD	Marcela Plazas López	Supervisor Saliente OC45612	Yencpla@cgfm.mil.co	21780	

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



SARHEM

NIT: 830.119.276-1



**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR DEL PRODUCTO
TERMINADO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA – PRODUCTO ANEXO 1-
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VESTUARIO ACUERDO MARCO DE
VESTUARIO III- NORMA NTC-ISO/IEC 17050-1 Y 2, ITEM CALZADO DE CALLE
PARA CABALLERO FORMAL**

COTA, AGOSTO 27 de 2020

Señores
Comando
NIT 800.230.729
Ciudad

Militares

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO 45613 – CALZADO
DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL PRODUCTO 1

Apreciados señores:

Yo MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS, representante legal de la empresa INVERSIONES
SARHEM DE COLOMBIA, fabricante, certifico y declaro que la Materia Prima utilizada en la fabricación del CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL PRODUCTO 1 de la Orden de Compra 001-2020, cumple con las exigencias técnicas y de Materiales establecidos en la Ficha Técnica del Vestuario del Acuerdo Marco de Vestuario III, Norma NTC-ISO/IEC 17050-1 Y 2.

Certifico y declaro que los insumos empleados en la fabricación de este CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL PRODUCTO 1, cumplen con las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente.

Cordialmente,

SARHEM

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS
C.C. 79.951.141 DE BOGOTÁ
Representante Legal

Kilometro 1.5 Vía - Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11B - Cel: 321 436 1962
PBX: 898 5375 - 898 5378 / www.saraveca.com / info@saraveca.com